



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 117 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 ABR 2020

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 20 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley Nº 30305, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el inciso c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en mérito a las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 055-2019/GOB.REG.HVCA/GR del 07 de enero del 2019, Nº 242-2019/GOB.REG.HVCA/GR del 01 de abril del 2019 y Nº 429-2019/GOB.REG.HVCA/GR del 15 de agosto del 2019, se designó al Ing. Zenón Paitán Lanazca en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales



Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. **ZENÓN PAITÁN LANAZCA** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 055-2019/GOB.REG.HVCA/GR del 07 de enero del 2019, Nº 242-2019/GOB.REG.HVCA/GR del 01 de abril del 2019 y Nº 429-2019/GOB.REG.HVCA/GR del 15 de agosto del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.



**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el Ing. Zenón Paitán Lanazca, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCavelica

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 117 -2020/GOB.REG-HVCA/GR  
Huancavelica, 20 ABR 2020

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Acobamba, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

